



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 08 OCT. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de febrero de 2026, que designa para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno correspondientes a los Padrones N° 69.609 y N° 69.610, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, destinadas a la obra "Etapa B del Plan de Regulación Hídrica de los Bañados de Rocha";-----

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el Padrón N° 69.610 (fracción 2E) del plano parcelario levantado por la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos pertenece al Estado - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por tanto, no corresponde sea designado para expropiar y en su lugar designar el Padrón N° 69.604 (fracción 3E), que surge del plano parcelario de referencia, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que por lo expuesto anteriormente, resulta necesario modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de febrero de 2026;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a estas actuaciones;-

II) que corresponde proceder en consecuencia;-----

000376

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

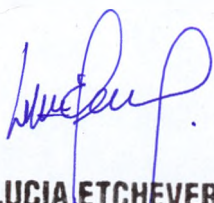
RESUELVE:

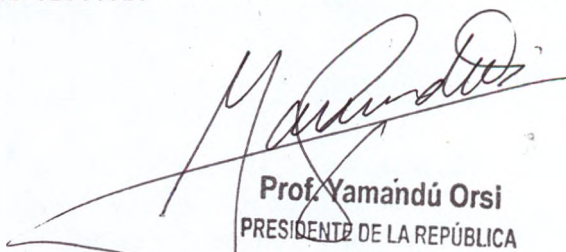
1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de febrero de 2026, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:-----

“1º) Désígnanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, destinadas a las obras correspondientes a la “Etapa 1B del Plan de Regulación Hídrica de los Bañados de Rocha”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 9 de diciembre de 2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, de noviembre de 2025, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Rocha – 5ª Sección Catastral: Padrón N° 69.604 y Padrón N° 69.609.”-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----


LUCIA ETCHERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA